

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1471 *ALMONDO AGROINDUSTRIAL, S.L.U.*
 (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
 ALMONDO ECO, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el socio único común de las entidades Almondo Agroindustrial, S.L.U. (sociedad parcialmente escindida), y Almondo Eco, S.L.U. (sociedad beneficiaria), en el ejercicio de las competencias de las Juntas Generales, del día 27 de abril de 2020, decidió y aprobó la escisión parcial de la sociedad escindida a favor de la sociedad beneficiaria, lo que implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, consistente en la rama de actividad de agricultura ecológica que conforma una unidad económica y de negocio, a favor de la sociedad beneficiaria, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la unidad económica traspasada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores (o, en su caso, los representantes de los trabajadores) de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

San Javier, 28 de abril de 2020.- La Administradora única de Almondo Agroindustrial, S.L.U., y Almondo Eco, S.L.U., la mercantil Truxton, S.L., representada por M.^a Soledad Gracia Gómez.

ID: A200016983-1